

REPÚBLICA DE COLOMBIA

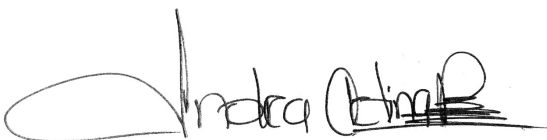
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**Referencia: INTERDICCIÓN
Interdicto: SUSANA MARÍA GONZÁLEZ SOLANO
Radicado No.: 2014-316 (27)**

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo la fecha y hora dispuesta para realización de la audiencia reglamentada por los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., luego de 30 minutos de conexión, al no tener respuesta de los convocados deja constancia de su inasistencia a la diligencia programada.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizada la audiencia.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Cetina', with a large, stylized initial 'A' and a horizontal line extending to the right.

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA